

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>"UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA".</u>	AUDITORÍA ADMINISTRATIVA OPERACIONAL.	HOJA No. : 1 DE 2.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.		ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AAO/15-07.

CE/DSFCA/CA/15/10-2295

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 29 de octubre de 2015.

**INGENIERO JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CUÉLLAR.
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA.
P R E S E N T E.**



Como resultado de la auditoría administrativa operacional realizada a la Universidad Tecnológica de Tlaxcala correspondiente a las operaciones realizadas del primero de enero al treinta de abril del ejercicio dos mil quince, signada mediante oficio con número CE/DSFCA/CA/15/06-1184 de fecha cuatro de junio de dos mil quince, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 3 fracciones II, III, IV y V del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como un Órgano Administrativo Desconcentrado adscrito al Despacho del Gobernador y 2, 4, 5, 6, 7 fracciones II, IV, V, IX, X, XXII, XXIII y XXIV y 10 fracciones I, IV, XI y XIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala, se envían las cédulas de las observaciones determinadas durante la revisión, practicada por este Órgano de Control.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD: <u>"UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA".</u>	AUDITORÍA ADMINISTRATIVA OPERACIONAL.	HOJA No. : 2 DE 2.
ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.		ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AAO/15-07.

Al respecto, le solicito atentamente tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que a la brevedad se implementen las recomendaciones preventivas y correctivas contenidas en las cédulas de referencia, toda vez que dentro del término de diez días hábiles contados a partir de la recepción del presente, deberá remitir a este Órgano de Control las acciones establecidas para subsanar las observaciones detectadas, de lo cual el personal asignado en esta revisión verificará el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas.

Sin otro particular al respecto, agradezco sus finas atenciones y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO HUGO RENÉ TEMOLTZIN CARRETO.
CONTRALOR DEL EJECUTIVO.

C.C.P. Licenciado en Contaduría Pública Jorge Sánchez Jasso. Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Tlaxcala. Para su conocimiento.
C.C.P. Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Mismo Fin.
C.C.P. Archivo.

JLM/cps.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>"UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA".</u>	AUDITORÍA ADMINISTRATIVA OPERACIONAL.	HOJA No. : 1 DE 2.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.		ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AAO/15-07.

CE/DSFCA/CA/16/06-1245.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 27 junio de 2016.

**INGENIERO JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CUÉLLAR.
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA.
P R E S E N T E.**

Como resultado de la auditoría administrativa operacional realizada a la Universidad Tecnológica de Tlaxcala correspondiente a las operaciones del primero de mayo al treinta y uno de diciembre del ejercicio dos mil quince, signada mediante oficio con número CE/DSFCA/CA/15/06-1184 de fecha cuatro de junio de dos mil quince, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 3 fracciones II, III, IV y V del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como un Órgano Administrativo Desconcentrado adscrito al Despacho del Gobernador y 2, 4, 5, 6, 7 fracciones II, IV, V, IX, X, XXII, XXIII y XXIV y 10 fracciones I, IV, XI y XIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala, se envían las cédulas de las observaciones determinadas durante la revisión, practicada por este Órgano de Control.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>"UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA".</u>	AUDITORÍA ADMINISTRATIVA OPERACIONAL.	HOJA No. : 2 DE 2.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.		ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AAO/15-07.

Al respecto, le solicito atentamente tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que a la brevedad se implementen las recomendaciones preventivas y correctivas contenidas en las cédulas de referencia, toda vez que dentro del término de diez días hábiles contados a partir de la recepción del presente, deberá remitir a este Órgano de Control las acciones establecidas para subsanar las observaciones detectadas, de lo cual el personal asignado en esta revisión verificará el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas.

Sin otro particular al respecto, agradezco sus finas atenciones y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.


LICENCIADO HUGO RENE FEMOLTZIN CARRETERO
CONTRALOR DEL EJECUTIVO.
GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL EJECUTIVO


UTt
30 JUN 2016
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE TLAXCALA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS

C.C.P. Licenciado David Gerardo Hernández Montiel. Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Tlaxcala. Para su conocimiento.
C.C.P. Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Mismo Fin.
C.C.P. Archivo.
JLM/cps.